Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/11/2023 - 11:01:22 AM

Recibo No.: 0025691760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNjjjjbnilccfTa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION DIGNIFICAR
Sigla:	No reportó
Nit:	900762346-7
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-015826-21
Fecha inscripción:	22 de Agosto de 2014
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 45 F 70 A 82
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@corporaciondignificar.org
Teléfono comercial 1:	5058381
Teléfono comercial 2:	3206886883
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 45 F 70 A 82
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@corporaciondignificar.org
Teléfono para notificación 1:	5058381
Teléfono para notificación 2:	3206886883
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0025691760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNjjjjbnilccfTa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION DIGNIFICAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, otorgada por los Constituyentes, en julio 25 de 2014, registrada en esta Entidad en agosto 22 de 2014, en el libro 1, bajo el número 2949, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DIGNIFICAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta agosto 22 de 2114.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

OBJETIVO:La entidad tiene por objeto el desarrollo integral en la formación de todos los seres humanos en los aspectos sociales, educativos, culturales industriales, tecnológicos, científicos, humanísticos, ambientales, agropecuarios, laborales, artísticos, deportivos, recreativos de bienestar y desarrollo integral, protección y seguridad social que sirvan para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana, teniendo como esencia la capacitación orientación, divulgación, promoción, respeto y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Mediante convenios nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.Crear programas que garanticen la protección de la primera infancia y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la unión familiar.

2.Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar programas y proyectos vinculados al área educativa, social, productiva, ecológica, cultural, comunitaria, artística.

3.Realizar eventos recreativos, deportivos y culturales.

4.Promover la articulación y la construcción de redes con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, dentro del ámbito nacional o internacional a fin de diseñar, implementar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención social.

5.Promover y acompañar procesos organizacionales y de intervención social, de carácter transformador y democrático, en orden a la promoción de la dignidad humana el desarrollo social y productivo.

6.Fomentar el desarrollo cultural, social y económico de la comunidad.

7.Comercializar todo tipo de productos: Alimenticios, aseo, vestuario, herramientas, muebles, papelería, artesanales, textiles, materiales de construcción, implementos deportivos, juguetería, turísticos, combustibles, productos de belleza, calzado, accesorios, lencería, Decoración,electrodomésticos.

FINES:

1.Ejecutar, promover, apoyar, diseñar, crear, dirigir, coordinar, mantener, financiar y/o administrar programas sociales dirigidos a personas naturales o jurídicas; brindando su apoyo en dinero o especie a otras instituciones especiales de carácter público o privado cuyo objeto exclusivo consista en el desarrollo de fines educativos, culturales, sociales, industriales, tecnológicos, científicos, humanísticos ambientales, agropecuarios, laborales, artísticos, deportivos, recreativos, de bienestar integral, protección y seguridad social.

2.Coordinar, promover, apoyar, dirigir, crear y/o administrar programas de capacitación, asesorías, consultarías hacia la creación de empresas dirigidas a todos los sectores sociales.

3.Promover, coordinar, apoyar, dirigir, crear y/o administrar programas de capacitación, asesorías, consultorías hacia la educación, la cultura,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la industria, la tecnología, la salud lo científico, lo humanístico, lo ambiental, lo agropecuario, lo laboral, lo artístico, lo deportivo, lo recreativo, y el bienestar integral.

4.Estimular, promover, apoyar, y desarrollar la capacidad inventiva de los seres humanos en todos los aspectos

5.Realizar, promover, capacitar, investigar, fortalecer, fomentar, participar y/o administrar todo tipo de actividades educativas, culturales, sociales, científicas, humanísticas, ambientales, artísticas, deportivas, recreativas que conduzcan a una reafirmación de los valores propios de los seres humanos.

6.Participar en los planes, proyectos y programas en derechos humanos, desarrollo integral de la sociedad a nivel local, distrital, municipal, departamental, nacional e internacional.

7.Coordinar, promover y estimular con entidades públicas o privadas de nivel local, distrital, municipal, departamental, nacional e internacional el acceso a servicios sociales, culturales, recreacionales, jurídicos, científicos y laborales a todos los seres humanos, sobre todo a aquellos con alguna limitación física, síquica o sensorial.

8.Diseñar, promover, ejecutar, dirigir, coordinar, mantener, financiar y/o administrar programas de infraestructura básica para comunidades marginales de zonas urbanas y rurales. Procurando para ellos si es necesario el apoyo de instituciones especializadas de cooperación, entidades gubernamentales, no gubernamentales, empresa privada y de economía mixta ya sea local, municipal, departamental, nacional e internacional.

9.Apoyar, crear, coordinar, dirigir, financiar y/o administrar labores de investigación y asistencia técnica o científica para el desarrollo de programas de saneamiento ambiental y ecológico.

10.Divulgar, invocar, interponer, organizar, orientar, promover, solicitar, aplicar y defender los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

11.Diseñar, crear, coordinar, dirigir, apoyar, ejecutar y/o administrar programas y proyectos de vivienda a todos los niveles en zonas urbanas o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

rurales.

12.Elaborar, crear, promover, proponer y celebrar con las entidades gubernamentales, no gubernamentales, privadas, de economía mixta, convenios, contratos, estudios, procedimientos y esquemas administrativos, operativos eficaces que contribuyan al desarrollo del país.

13.Crear, promover, establecer y/o administrar medios de comunicación social en el ámbito local, municipal, departamental, nacional e internacional.

14.Elaborar, crear proponer, dirigir, promover y/o administrar programas que fomenten la generación de empleo.

15.Desarrollar, crear, dirigir, coordinar, proponer, apoyar, ejecutar y/o administrar programas del turismo, eventos recreativos, deportivos, artísticos y culturales.

16.Crear, Establecer, promover, vincular, fomentar y apoyar el bienestar integral y la seguridad social.

17.Desarrollar, crear, coordinar. Proponer, promover y/o administrar planes de abaratamiento del costo de vida.

18.Promover, apoyar, financiar, dirigir y participar en la formación y capacitación de colombianos, dentro o fuera del país, como objetivo integral y de desarrollo social para beneficio e interés nacional.

19.Contratar, asesorar, diseñar, crear, administrar o suscribir convenios o acuerdos con entidades públicas de orden local, municipal, departamental, Nacional e internacional para desarrollar como operador privado, algunas de las actividades administrativas u operacionales con función pública que competen a dichas entidades.

20.Fomentar, establecer, crear, promover y apoyar la calidad de vida, la seguridad social, el bienestar físico, mental, emocional, social, la protección y sostenibilidad de la vida productiva de los seres humanos.

21.Reconocer, exaltar, fortalecer, promover, difundir, favorecer, manejar, apoyar y/o mantener los valores del ser humano, los principios cívicos, la urbanidad y la tradición oral de nuestro país, exaltando las

culturas indígenas originarias, raizales, negritudes y Rom (gitanos)

22.Organizar, promover, exaltar, fortalecer y apoyar a las personas para adquirir conciencia de sus propios recursos en procurar solucionar los problemas sociales, económicos y culturales.

23.Defender los intereses y asumir la vocería de la comunidad en las materias que le competen.

24.Convocar organizar y/o administrar a las diferentes organizaciones, grupos académicos, científicos, sociales, culturales y deportivos en función de su trabajo para convertir una red con proyección de impacto social.

25.Diseñar, crear, fomentar y/o administrar con el apoyo y ayuda del sector público o privado los servicios de biblioteca, hemeroteca, videoteca, fonoteca, cinemateca, salas de Internet, computación, realización de foros, seminarios, talleres, recitales, exposiciones y todo tipo de presentaciones y espacios de formación y capacitación.

26.En general toda actividad, ejecución, ejercicio relacionado, complementario o accesorio de los anteriores.

La Corporación podrá dentro del marco establecido anteriormente, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrolle de su objetivo y fines, o que de una u otra manera se relacionen directamente con ellos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia podrá, además, ser parte de entidades ya constituidas o participar en su constitución, cualquiera que sea su naturaleza

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, están las de:

-Aprobar el presupuesto del siguiente periodo más el incremento anual que declare la junta.

-Aprobar en dos debates, la reforma de los estatutos debidamente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sustentada y justificada. Como también adiciones estatutarias, en tiempo máximo de 60 días.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $30.000.000,00

Por Acta No.001 de 2014, del 27 de noviembre de 2014, de la Asamblea, registrada en esta Cámara el 20 de abril de 2015, en el libro 1, bajo el No.1193.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: la representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las atribuciones son las siguientes:

1.Ejecutar las decisiones de la junta directiva que le sean delegadas o en ejercicio de sus funciones.

2.Representar o nombrar apoderado para los casos judiciales o extrajudiciales y autorizar con su firma los actos o contratos en que ella intervenga.

3.Autoriza y firmar los documentos, actos, contratos, convenios y acuerdos que la Corporación requiera para el logro de sus objetivos y fines.

4.Nombrar las personas que deban desempeñar los cargos creados por la junta directiva.

6.Celebrar los contratos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Corporación y aquellos derivados de su calidad de organismo de gestión estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes, a los presentes estatutos y a fas instrucciones recibidas por la junta directiva.

7.Firmas los cheques, títulos valores y cuentas bancarias en asocio con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el secretario.

8.Presentar a la junta directiva los estados financieros, balance general y el presupuesto del siguiente año fiscal de la Corporación.

9.Solicitar al contador, Administrador o quien esté llevando la contabilidad los estados financieros, balances, cuentas y presupuestos para ser presentados a la junta directiva.

10.Presentar a la junta directiva los proyectos, programas, reglamentos, manuales contemplados en los presentes estatutos y aquellos que deban expedirse para la mejor organización y funcionamiento de la Corporación.

11.Ejercer las funciones que la junta le delegue siempre desde el ámbito legal y estatutario.

12.Orientar de acuerdo con la junta directiva todas las actividades, programas y proyectos de la Corporación.

13.Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias o extraordinarias un informe detallado sobre las actividades desarrolladas.

14.Informar a la junta directiva sobre las operaciones de la Corporación y presentar detalladamente los informes que le soliciten.

15.Contratar a las personas que crea conveniente para el funcionamiento de la Corporación previa aprobación de la junta directiva.

16.Cerciorarse de que fas operaciones que celebre o cumpla la fundación, se ajusten a las prescripciones legales o reglamentarias de la Junta directiva.

17.Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la corporación y las actas de las reuniones de la junta directiva. Y que se conserve debidamente la correspondencia, documentación y los comprobantes de cuentas.

18.Inspeccionar asiduamente los bienes de la corporación y procurar que se tome oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que tengan a cualquier titulo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19.Efectuar el arqueo de la corporación, cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los corporados estén al día, de acuerdo con los planes aprobados por la junta directiva.

20.Verificar y vigilar que se cumpla el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales.

21.Dar visto bueno con su firma a los documentos sobre los manejos de los bienes de la corporación o sobre la celebración de contratos y convenios.

22.Orientar, aportar y asesorar el trabajo comunitario.

23.Tendrá voz y voto para las reuniones de la corporación y la junta directiva.

24.Contratar un contador de acuerdo a lo estipulado por la junta directiva.

25.Rendir semestralmente un informe a la junta directiva sobre el desarrollo de las actividades de la corporación, en cuanto tenga relación con sus funciones o las que delega.

26.Mantener un estrecho contacto con los corporados a fin de recoger sus iniciativas y obtener una evaluación de los programas en marcha.

27.Controlar los gastos de caja menor que no deberán exceder a dos (2) SMMLV. Cada mes.

28.Llevar asiduamente los libros y demás documentos que requiera la corporación.

29.Estas y todas las otras funciones que la junta directiva o los presentes estatutos y reglamentos internos le indiquen o le otorgue.

PARAGRAFO: Las funciones del Representante Legal y que hacen relación al ejercicio de los objetivos y fines de la Corporación las desempeñara por si o por delegación en los funcionarios y demás empleados de la Corporación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Recibo No.: 0025691760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNjjjjbnilccfTa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Autorizar al Representante Legal para ejecutar actos celebrar contratos cuando la cuantía o naturaleza de los mismos excede el límite de sus facultades.

-Autorizar al Representante Legal para crear los demás cargos que considere necesario y les fije sus funciones.

-Contratar hasta por 15.000 (quince mil) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA DESIGNACION	42.789.005

Por Acta del 25 de julio de 2014, de los Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2014, en el libro 1, bajo el número 2949

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA DESIGNACION	42.789.005
CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA DESIGNACION	98.517.791
JOHN EDWAR MOSQUERA HURTADO	11.800.524

Recibo No.: 0025691760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNjjjjbnilccfTa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta del 25 de julio de 2014, de los Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2014, en el libro 1, bajo el número 2949.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.13 del 31 de agosto de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021, con el No.3330 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ	C.C. 1.036.630.164 TP. 168540-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.001 de 2014, del 27 de noviembre de 2014, de la Asamblea.

Acta No.001 del 18 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 005-2017 del 14 de febrero de 2017, de la Asamblea General, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 17 de octubre de 2017 bajo el número 8643 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 009 DE 2017 del 18 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 20 de octubre de 2017 bajo el número 8671 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0025691760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNjjjjbnilccfTa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8511
Actividad secundaria código CIIU: 8559
Otras actividades código CIIU: 8560, 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $18,391,687,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0025691760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNjjjjbnilccfTa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros